

mercados para estas obras, se permite indicar a la Junta que, para no distraer los fondos de que tan necesitado se encuentra el Municipio, se proceda a la venta de los efectos inútiles que posee el mismo y entre los que cuenta el que habla la Junta y Cabildo contándose por cada cinco para alojar a las autoridades en la finca de los Alcaraz, que por haberse confundido con lomas y hueros, se halla en deplorable estado.

Tras mencionada discusion en que intervinieron diferentes Señores leonijales y asociados, de una unanidad se acuerda se proceda a hacer el plano y presupuesto de dichas obras adaptando para el replanteamiento de las mismas el patio Sur de esta Casa leonitana y en cuanto se conozca la suma a que podran ascender dichas obras, se bendan los efectos inútiles indicados por el Sr. Indio a fin de vender hasta donde alcance el coste de las obras en proyecto.

El asociado D. José Guimerardo manifestó a la Corporacion que siendo dueño de diferentes solares y edificios situados en la parte Oeste de esta villa, cuyas edificaciones se conocen con el nombre de Barris-nuevo, ha construido próximo al caserío de Boda, esto es, en el sitio mas al Noroeste de la poblacion y separado unos 60 metros de la última casa, un edificio que destinava al objeto que se propone el Ayuntamiento para los Mes-tarifes que voluntariamente quisieren sacrificar en él, mediante una pequeña retribucion, cuyo edificio no tiene inconveniente previa tasacion pericial y demás que por que necesario esta Junta, recorra al Ayuntamiento comprometiéndose a percibir su importe en los plazos que estime prudente el mismo. La Junta en vista de la generosa oferta del Sr. Guimerardo, teniendo en cuenta la necesidad y utilidad del edificio que se trata de construir, las condiciones que reúne el cumplimiento del oficio por el citado tener las facilidades que ofrece para su adquisicion el dueño, acuerda de unanimidad dar un voto de gracias al mismo; que se instruya el oportuno expediente en el que se haga constar el plano y presupuesto de la obra y terminado se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobacion.

No habiéndose mas asuntos de que ocuparse en esta sesion el Sr. Presidente la levantó, estendiéndose la presente acta que firman los Señores que acaban de los que han concurrido, de

